

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, octubre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Radicado:	05-308-31-10-001-2021-00299-00
Proceso:	DESIGNACION DE GUARDADOR PARA MENOR DE EDAD Samir Rodríguez Morales
Demandante:	Andrés Alexis Morales Sierra
Interlocutorio:	No. 458 de 2022
Decisión:	Admite desistimiento de demanda

Le correspondió a este Juzgado el trámite de la demanda que el señor Andrés Alexis Morales Sierra presentó para iniciar proceso de Designación de Guardador a favor de su sobrino Samir Rodríguez Morales.

En memorial allegado al Juzgado el 03 de marzo de 2022, a través del correo electrónico institucional, se indica por parte de la demandante Andrés Alexis Morales Sierra su deseo de desistir del proceso.

Teniendo en cuenta la voluntad expresada del demandante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 del Código General del Proceso, **no se dará trámite a la demanda** de Designación de Guardador para menor de edad. Infórmese de la decisión a la parte demandante por secretaria del despacho por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARIA OROZCO POSADA

Juez



CERTIFICO:

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS (CGP) No. 88**, fijado hoy **18 DE OCTUBRE DE 2022**, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m


DARLÍN ORLEY GIRALDO
SECRETARIO